

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIr069
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA	VIGENCIA: 2025-03-25 PAGINA: 1 de 6

17.

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	17	Mes:	04	Año:	2026
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Auditoría especial a la Dirección de Posgrados - Programa de Administración de Empresas (Chía) Artículos 4 y 5 del Acuerdo No. 012 y Acuerdos 024 art 16 al 18 de 2024.					
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Dirección de Posgrados - Programa de Administración de Empresas (Chía)					
Objetivo de la Auditoría:	Determinar el grado de observancia y la eficacia con la que la Dirección de Posgrados y del Programa de Administración de Empresas (Sede Chía), aplicado e implementado bajo criterios y procedimientos establecidos en los Artículos 4 y 5 del Acuerdo No. 012 y Acuerdos 024 art 16 al 18 de 2024.					
Alcance de la Auditoría:	La auditoría programada a la Dirección de Posgrados, y para el Programa de Administración de Empresas en la Sede Chía, constituye un ejercicio de control fundamental enfocado en la verificación estricta y la eficacia operativa de los Artículos 4 y 5 del Acuerdo No. 012 de 2024. Este proceso tiene como objetivo primordial asegurar los procedimientos que abarcan desde la admisión y la permanencia hasta la evaluación del desempeño estudiantil, se estén aplicando con la debida diligencia, legalidad y transparencia, garantizando así la calidad académica y la mitigación de riesgos administrativos asociados a la nueva normativa. El alcance de la auditoría se centra en analizar consecuentemente la correcta aplicación de los Acuerdos 024 de 2023 y 012 de 2024 frente a la situación de la egresada que cursa una especialización, con el fin de determinar la norma prevalente entre el régimen de homologación y la opción de grado.					
Criterios de la Auditoría:	<table><tr><th>Normatividad</th></tr><tr><td>CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 1991</td></tr><tr><td>LEY 87 DEL 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"</td></tr><tr><td>Artículos 16 y 17 del Acuerdo No. 012 del 09 de julio de 2024.</td></tr><tr><td>Acuerdos 024 de 2023 y 012 de 2024</td></tr></table>	Normatividad	CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 1991	LEY 87 DEL 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"	Artículos 16 y 17 del Acuerdo No. 012 del 09 de julio de 2024.	Acuerdos 024 de 2023 y 012 de 2024
Normatividad						
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 1991						
LEY 87 DEL 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"						
Artículos 16 y 17 del Acuerdo No. 012 del 09 de julio de 2024.						
Acuerdos 024 de 2023 y 012 de 2024						

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIr069
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA	VIGENCIA: 2025-03-25 PAGINA: 2 de 6

--	--

Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	19	Mes	02	Año	2026	Día	17	Mes	04	Año	2026

Audidores	Nombres y Apellidos
Auditor Líder Auditor (a) Control Interno	(Esteban Misael Medina Becerra)

CONTENIDO

1. Título de la Auditoria.....	2
2. Objetivo de la Auditoria.....	2
3. Alcance de la Auditoria.....	3
4. Desarrollo de la Auditoria.....	3
5. Consolidación de hallazgos.....	3
6. Recomendaciones.....	4
7. Conclusiones.....	5

1. Título de la Auditoria.

Auditoría especial a la Dirección de Posgrados - Programa de Administración de Empresas (Chía) **Artículos 4 y 5 del Acuerdo No. 012 y Acuerdos 024 art 16 al 18 de 2024.**

2. Objetivo de la Auditoria.

Determinar el grado de observancia y la eficacia con la que la Dirección de Posgrados y del Programa de Administración de Empresas (Sede Chía), aplicado e implementado bajo criterios y procedimientos establecidos en los Artículos 4 y 5 del Acuerdo No. 012 y Acuerdos 024 art 16 al 18 de 2024.

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIR069
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA	VIGENCIA: 2025-03-25 PAGINA: 3 de 6

3. Alcance de la Auditoria.

La auditoría especial a la Dirección de Posgrados, y para el Programa de Administración de Empresas en la Sede Chía, constituye un ejercicio de control fundamental enfocado en la verificación estricta y la eficacia operativa de los Artículos 4 y 5 del Acuerdo No. 012 de 2024. Este proceso tiene como objetivo primordial asegurar los procedimientos que abarcan desde la admisión y la permanencia hasta la evaluación del desempeño estudiantil, se estén aplicando con la debida diligencia, legalidad y transparencia, garantizando así la calidad académica y la mitigación de riesgos administrativos asociados a la nueva normativa.

El alcance de la auditoría se centra en analizar consecuentemente la correcta aplicación de los Acuerdos 024 de 2023 y 012 de 2024 frente a la situación de la egresada que cursa una especialización, con el fin de determinar la norma prevalente entre el régimen de homologación y la opción de grado.

4. Desarrollo de la Auditoria.

La auditoría se desarrolló mediante la revisión documental de los procesos implementados por la Dirección de Posgrados y del Programa de Administración de Empresas en la Sede Chía, con el propósito de determinar el grado de observancia y la adecuada aplicación de los artículos 4 y 5 del Acuerdo No. 012 de 2024, en relación con la tipología y orientación de las opciones de trabajo de grado. El análisis abarcó los periodos posteriores a la promulgación del Acuerdo hasta la fecha de ejecución de la auditoría, enfocándose en verificar la correcta identificación, asignación y desarrollo de las distintas modalidades de opción de grado, así como la coherencia en la designación de los responsables institucionales para su orientación y seguimiento.

El ejercicio auditor se centró en la verificación de la correspondencia entre las opciones de grado seleccionadas por los estudiantes y las tipologías establecidas normativamente, así como en la revisión de los actos administrativos, registros académicos y actas de los comités, con el fin de evidenciar la trazabilidad en la orientación, articulación e impacto de dichas opciones. Los resultados obtenidos, sintetizados a partir del análisis de la documentación y los procedimientos aplicados, permitieron emitir el presente instrumento de evaluación sobre el cumplimiento de los artículos mencionados, así como formular recomendaciones orientadas a fortalecer la claridad en la asignación de responsabilidades, la consistencia en los procesos de acompañamiento académico y la mitigación de riesgos asociados al incumplimiento normativo.

5. Consolidación de hallazgos.

En desarrollo del proceso auditor, se establecieron los siguientes (3) hallazgos:

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIr069
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA	VIGENCIA: 2025-03-25 PAGINA: 4 de 6

Consolidado de Hallazgos			
No.	Tipo de Hallazgo	Tratamiento	Responsable
1.	No Conformidad	Plan de Mejoramiento	Facultad de administración de empresas (chía)
2.	Oportunidad de Mejora	Plan de Mejoramiento	Interacción social universitaria.
3.	Oportunidad de Mejora	Plan de Mejoramiento	Dirección de posgrados

A continuación, se relacionan los hallazgos:

- (Un (1) Hallazgo, sobre los siguientes temas: Debilidad en el soporte documental, el cual será tratado mediante (PLAN DE MEJORAMIENTO).
- (Un (1) Hallazgo, sobre los siguientes temas: Mejorar los procedimientos internos por cuanto no se tiene procedimiento establecido para el acuerdo 012 de 2024, el cual será tratado mediante (PLAN DE MEJORAMIENTO).
- (Un (1) Hallazgo, sobre los siguientes temas: Mejorar los procedimientos internos para la verificación normativa y procedimental en la aplicación de actas de homologación y/o verificación de requisitos de grado. (PLAN DE MEJORAMIENTO).

6. Recomendaciones.

- **Fortalecimiento de controles documentales en actas de aprobación**
Se recomienda implementar una mejor validación previa y posterior de las actas de los Comités de Opciones de Grado, que incluya listas de verificación obligatorias y control cruzado con los registros académicos, con el fin de garantizar la integridad, completitud y trazabilidad de la información consignada, evitando inconsistencias como las evidenciadas en el proceso auditor.
- **Implementación de la trazabilidad académica**
Se sugiere consolidar el seguimiento en tiempo real de las opciones de grado, desde su solicitud hasta la graduación, articulando las dependencias de facultad, admisiones y registro, tesorería y posgrados, con el propósito de asegurar consistencia en la información y facilitar los procesos de control y auditoría.
- **Fortalecimiento de la capacitación en normatividad institucional**
Se sugiere desarrollar jornadas periódicas de capacitación dirigidas a funcionarios de facultades, comités de grado y dependencias administrativas, enfocadas en la correcta aplicación de los Acuerdos 012 de 2024 y 024 de 2023, con énfasis en

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIR069
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA	VIGENCIA: 2025-03-25 PAGINA: 5 de 6

interpretación normativa, competencias funcionales y responsabilidades, a fin de mitigar errores de citación y aplicación.

- **Implementación de revisiones internas periódicas focalizadas**
Se recomienda establecer auditorías internas periódicas de carácter preventivo y selectivo sobre los procesos de opciones de grado y homologación, priorizando aquellos con mayor nivel de riesgo (como especializaciones como opción de grado y homologaciones), con el objetivo de detectar oportunamente desviaciones, fortalecer controles y garantizar el cumplimiento normativo continuo.

7. Conclusiones.

Del desarrollo del ejercicio auditor se concluye que el programa de Administración de Empresas – Extensión Chía presenta, en términos generales, un adecuado nivel de cumplimiento frente a los artículos 4 y 5 del Acuerdo No. 012 de 2024, evidenciándose coherencia en la aplicación de las opciones de grado y consistencia en los registros académicos, financieros y administrativos, lo que respalda la trazabilidad del proceso formativo.

No obstante, se identifican situaciones que requieren fortalecimiento de controles, como la ausencia de soporte documental en el caso del estudiante Sebastián Moreno Monroy, así como casos activos con aprobación académica sin cierre administrativo por falta de pago de derechos de grado, evidenciado en el caso de la estudiante Andrea Julieth Martínez Castillo.

Para el caso del estudiante Sebastián Moreno al de no desvirtuar dicho hallazgo por el efecto derivado de falta de seguridad jurídica y administrativa se compulsó copia a la Dirección de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia

Adicionalmente, se evidencian debilidades en la gestión de pasantías por parte de la Dirección de Interacción Social Universitaria, derivadas de la ausencia de un procedimiento formal que garantice adecuada organización, articulación y seguimiento de esta modalidad.

De manera independiente, se identifican oportunidades de mejora en los controles de verificación normativa y procedimental en la aplicación del Acuerdo 024 de 2023, particularmente en la validación de actas de homologación y requisitos de grado, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la trazabilidad documental y los mecanismos de control previo.

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCIr069
	PROCESO GESTIÓN CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA	VIGENCIA: 2025-03-25 PAGINA: 6 de 6

En consecuencia, se recomienda fortalecer los procedimientos, la trazabilidad documental y los mecanismos de control interno, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo, la claridad en las responsabilidades y la mitigación de riesgos en la gestión académica.



CAROLINA GÓMEZ FONTECHA

Directora de Control Interno
Universidad de Cundinamarca

Elaboró: **ESTEBAN MISAEL MEDINA BECERRA**
Profesional IV – Control interno

17-6